



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1006, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, QUE APRUEBA BASES ESPECIALES DEL XXVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2024 “CHILOÉ REDUCE EN TU ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL”, EN LO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41

SANTIAGO, 17 DE ENERO DE 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 13, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente y en los demás funcionarios que señala; el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 1006, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: “Chiloé Reduce en tu Establecimiento Educacional”; la Resolución Exenta N° 1007, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Manual de Funcionamiento para Organismos Ejecutores del Concurso Extraordinario del XXVII Fondo de Protección Ambiental año 2024: “Chiloé Reduce en tu Establecimiento Educacional”; el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 852/2024, de 2024 de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 893, de 31 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1006, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: “Chiloé Reduce en tu Establecimiento Educacional”.

2.- Que, el objeto principal del concurso, convocado por el Fondo de Protección Ambiental es elaborar o actualizar “Planes de Prevención y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos Educativos de la Provincia de Chiloé” e implementar acciones prioritizadas, basándose en el modelo propuesto por el SNCAE, para así promover un proceso educativo ambiental permanente.

3.- Que, según lo informado por la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Medio Ambiente - referente técnico del concurso en comento - mediante su Memorando N° 20/2024, de 17 de enero de 2024, se ha detectado la necesidad de modificar el punto 2.5 "Calendario del Concurso" de la referida Resolución Exenta N° 1006, de 22 de septiembre de 2023, dado que presenta errores de escritura y transcripción.

4.- Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, posibilita la rectificación de oficio de los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

5.- Que, en razón de los argumentos previamente descritos, resulta imperiosa la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** la tabla contenida en el punto 2.5 "Calendario del Concurso", de la Resolución Exenta N° 1006, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: "Chiloé Reduce en tu Establecimiento Educativo", en los siguientes términos:

Donde dice:

| ETAPA | FECHAS |
|---|---|
| Inicio de postulación y publicación de las bases | 06 septiembre de 2023. |
| Periodo de consulta a las bases | Desde el 06 al 22 de septiembre de 2023. |
| Publicación de respuestas a consultas de las bases | 29 de septiembre de 2023. |
| Cierre de Postulación | 20 de octubre de 2023 (Hasta las 14:00 hrs. Chile continental) |
| Admisibilidad de las postulaciones | Desde el 23 al 26 de octubre de 2023. |
| Publicación de admisibilidad | 06 de noviembre de 2023. |
| Periodo de reclamaciones de admisibilidad | Desde el 07 al 09 de noviembre 2023. |
| Respuesta a reclamaciones de admisibilidad | 10 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del reclamo |
| Evaluación | Desde el 07 de noviembre al 7 diciembre de 2023. |
| Notificación de Evaluación | 13 de diciembre de 2023. |
| Periodo de aclaración o reclamación etapa de evaluación | Desde el 14 al 18 de diciembre de 2023. |
| Respuesta a Reclamaciones de Evaluación | 5 días hábiles contados desde la fecha de |

| ETAPA | FECHAS |
|---|--|
| | ingreso del reclamo |
| Publicación de resultados proyectos adjudicados | 28 diciembre de 2023 |
| Entrega de Documentación para la elaboración de contratos en SEREMI | Desde el 02 de enero del 2023, hasta el 8 de marzo de 2024 |
| Subsanación documental para la elaboración de contratos en Seremi | Hasta el 22 de marzo de 2024 |
| Firma de Contratos | Hasta el 12 de abril de 2024 |

Debe decir:


| ETAPA | FECHAS |
|---|---|
| Inicio de postulación y publicación de las bases | 27 de septiembre de 2023 |
| Periodo de consulta a las bases | Desde el 27 de septiembre al 13 de octubre de 2023 |
| Publicación de respuestas a consultas de las bases | 20 de octubre de 2023 |
| Cierre de Postulación | 08 de noviembre de 2023 (Hasta las 14:00 hrs. Chile continental) |
| Admisibilidad de las postulaciones | Desde el 08 al 10 de noviembre de 2023 |
| Publicación de admisibilidad | 15 de noviembre de 2023 |
| Periodo de reclamaciones de admisibilidad | Desde el 16 al 17 de noviembre 2023 |
| Respuesta a reclamaciones de admisibilidad | 10 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del reclamo |
| Evaluación | Desde el 16 de noviembre al 22 diciembre de 2023 |
| Notificación de Evaluación | 02 de enero de 2024 |
| Periodo de aclaración o reclamación etapa de evaluación | Desde el 02 al 05 de enero de 2024 |
| Respuesta a Reclamaciones de Evaluación | 5 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del reclamo |
| Publicación de resultados proyectos adjudicados | 18 enero de 2023 |
| Entrega de Documentación para la elaboración de contratos en SEREMI | Desde el 19 de enero hasta el 8 de marzo de 2024 |
| Subsanación documental para la elaboración de contratos en Seremi | Hasta el 22 de marzo de 2024 |
| Firma de Contratos | Hasta el 12 de abril de 2024 |

2.- ESTABLÉZCASE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1006, de 22 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental 2024: "Chiloé Reduce en tu Establecimiento Educacional".

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, y póngase en conocimiento de todos los interesados, mediante su divulgación en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente www.fondos.mma.gob.cl, www.fpa.gob.cl y www.mma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE


PBB/LDP/ATM/RAM/PHN/JRV/MMV

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Oficina de Partes